



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

TÍTULO:

**COMPARACIÓN DE LA DECLARACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DEL
ANÁLISIS CLÚSTER DE LOS HOTELES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA,
PERÍODO 2017**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CPA.**

AUTORA:

María Belén Erazo Andrade

TUTORA:

Ms. Gema Paula Alarcón.

RIOBAMBA-ECUADOR

2018

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO

Los miembros del Tribunal de Graduación del proyecto de investigación titulado: “COMPARACIÓN DE LA DECLARACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS CLÚSTER DE LOS HOTELES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PERÍODO 2017”, presentado por: María Belén Erazo Andrade, aprobado por el tribunal y ratificado con sus firmas.

Miembros del tribunal

Ms. Víctor Vásconez Miembro 1	<u>10</u> Calificación	 Firma
Ms. Marco Moreno Miembro 2	<u>9</u> Calificación	 Firma
Ms. Gema Paula Alarcón. Tutora	<u>10</u> Calificación	 Firma

VISTO BUENO DEL TUTOR

En mi calidad de Tutora, luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborado por la Srta. María Belén Erazo Andrade tengo a bien informar que el trabajo correspondiente del proyecto titulado “COMPARACIÓN DE LA DECLARACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS CLÚSTER DE LOS HOTELES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PERÍODO 2017”, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el tribunal designado.

Riobamba, octubre de 2018.

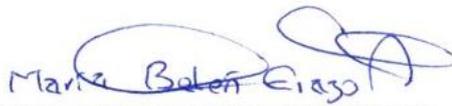
Atentamente;



Ms. Gema Paula Alarcón.
TUTORA

DERECHOS DE AUTOR

La responsabilidad del contenido de la presente investigación sobre el tema: COMPARACIÓN DE LA DECLARACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS CLÚSTER DE LOS HOTELES DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PERÍODO 2017”, nos corresponde exclusivamente a: MARÍA BELÉN ERAZO ANDRADE Y ING. GEMA PAULA ALARCÓN MG, y el patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Nacional de Chimborazo.



María Belén Erazo Andrade
C.I: 060458322-9

AGRADECIMIENTO

Agradezco especialmente a Dios por permitirme culminar con mi carrera, por darme la sabiduría necesaria para adquirir mis conocimientos que me impartieron mis docentes, por darme la salud a mí y a mi familia, con las cuales hoy tengo la felicidad de compartir este triunfo.

A mis padres al Ing. Edwin Erazo y la Lcda. Patricia Andrade por confiar en mí y brindarme su apoyo incondicional en la carrera que fue de mi elección, dando por sentado que me destacaré como profesional.

A mis docentes por impartir con paciencia y dedicación sus conocimientos que es mi base fundamental en mi vida profesional, en especial a mi tutora de tesis Gema Paula Alarcón quien pudo ser una guía muy importante en la finalización de mí proyecto.

DEDICATORIA

Dedico mi proyecto a mis padres Ing. Edwin Erazo y la Lcda. Patricia Andrade por permanecer a mi lado en cada momento de mi vida, por guiarme en cada paso que he dado y por su inmenso amor y paciencia.

A mis hermanos Johana, Ivonne y David y mi cuñado Patricio Galarza por compartir mis triunfos, fracasos y aprender juntas lo importante que es perseverar hasta alcanzar un objetivo.

Yo, María Belén Erazo, particularmente dedico esta tesis a mi sobrino Estefano Galarza Erazo por darle sentido a mi vida.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO.....	ii
VISTO BUENO DEL TUTOR.....	iii
DERECHOS DE AUTOR.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
RESUMEN.....	xi
SUMMARY.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: MARCO REFERENCIAL.....	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2. OBJETIVOS.....	4
1.2.1. Objetivo General.....	4
1.2.2. Objetivos Específicos.....	4
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL.....	5
2.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	5
UNIDAD I: GENERALIDADES.....	5
2.1.1. Antecedentes Investigativos.....	5
2.1.2. Historia de los Hoteles de la Ciudad de Riobamba.....	5
2.1.3. Declaraciones Tributarias.....	6
2.1.4. Norma Tributaria - Código Tributario.....	6
2.1.5. Rentabilidad.....	6
2.1.6. Infracción Tributaria.....	7
2.1.7. Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	7
2.1.8. Impuesto a la Renta.....	9
UNIDAD II: SISTEMA CLÚSTER.....	10
2.1. DEFINICIÓN.....	10
2.2. OBJETIVO DEL ANÁLISIS CLÚSTER.....	10
2.3. ETAPAS DEL ANÁLISIS CLÚSTER.....	11

2.3.1.	Elección de las Variables.....	11
2.3.2.	Elección de la Técnica Clúster	11
2.4.	APLICACIÓN DEL MÉTODO CLÚSTER.....	13
2.4.1.	Enlace promedio (entre grupos)	14
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		16
3.1.	MÉTODO.....	16
3.2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	16
3.3.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	17
3.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	17
3.4.1.	Población	17
3.4.2.	Muestra	18
3.5.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS 19	
3.5.1.	Técnicas	19
3.5.2.	Instrumentos	20
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		21
4.1.	RESULTADOS.....	21
4.1.1.	Encuesta Dirigida a Propietarios de Hoteles de la Ciudad de Riobamba.....	21
4.2.	Discusión.....	31
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		33
5.1.	CONCLUSIONES	33
5.2.	RECOMENDACIONES	33
BIBLIOGRAFÍA		35
PÁGINAS WEB		36
ANEXOS		37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Impuesto al Valor Agregado recaudado	8
Tabla 2: Impuesto a la Renta hoteles de la ciudad de Riobamba	9
Tabla 3: Notas	13
Tabla 4: Resumen de procesamiento de casos	14
Tabla 5: Historial de conglomeración.....	14
Tabla 6: Población involucrada para el proceso de investigación	18
Tabla 7: Muestra	18
Tabla 8: Impuestos declarados por los contribuyentes	21
Tabla 9: Declaración del anticipo del Impuesto a la Renta	22
Tabla 10: Declaraciones realizadas por el contador a tiempo	23
Tabla 11: El contador actualiza sus conocimientos	24
Tabla 12: Existencia de facturas de los gastos de los hoteles	25
Tabla 13: Disponibilidad de un sistema contable	26
Tabla 14: Retenciones de acuerdo a los porcentajes establecidos en la LORTI.....	27
Tabla 15: Notificaciones del SRI recibidas	28
Tabla 16: Los hoteles emiten facturas a sus clientes	29
Tabla 17: Los hoteles por sus compras emiten comprobantes de retención.....	30

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Estado de pérdidas y ganancias del sector de servicios de hotelería.....	2
Gráfico 2: Impuestos declarados por los contribuyentes	21
Gráfico 3: Declaración del anticipo del Impuesto a la Renta	22
Gráfico 4: Declaraciones realizadas por el contador a tiempo	23
Gráfico 5: El contador actualiza sus conocimientos	24
Gráfico 6: Existencia de facturas de los gastos de los hoteles.....	25
Gráfico 7: Disponibilidad de un sistema contable	26
Gráfico 8: Retenciones de acuerdo a los porcentajes establecidos en la LORTI	27
Gráfico 9: Notificaciones del SRI recibidas	28
Gráfico 10: Los hoteles emiten facturas a sus clientes	29
Gráfico 11: Los hoteles por sus compras emiten comprobantes de retención.....	30

RESUMEN

Determinar a través del análisis comparativo si las declaraciones tributarias inciden en la reducción de la Rentabilidad en el Sector de Hotelería de la ciudad de Riobamba, periodo 2017, es una investigación de enfoque cualitativo y cuantitativo debido a que se relaciona lo teórico con lo práctico. El sistema tributario ecuatoriano se ha fortalecido en los últimos años, debido a políticas ejecutadas por el gobierno, así como también a las mejoras tecnológicas que han ido poco a poco simplificando el trabajo del contribuyente, sin embargo, pese a los esfuerzos y cambios realizados, en la actualidad se sigue manteniendo diferencias con relación a los valores declarados por los contribuyentes y los montos determinados por la administración tributaria. Para la población objeto de estudio se tomó en cuenta 16 hoteles de la ciudad de Riobamba debido a la mayor concurrencia de clientes y el buen posicionamiento de mercado, de los cuales se analizó las declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Internas. Para la recolección de datos se realizó mediante encuesta que fueron aplicadas a los propietarios de los hoteles seleccionados. Se realizó el análisis de la información tributarias proporcionada por los hoteles utilizando el método estadístico clúster para determinar si existe disminución de la rentabilidad por el cumplimiento del pago del impuesto, lo cual se pudo determinar que en un alto porcentaje los hoteles no pagan Impuestos a la Renta, sino que más bien se mantiene con un crédito tributario.

Palabras claves: Impuesto, Sector hotelero, Renta, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente.

ABSTRACT

The purpose of this researching is determined through a comparative analysis of tax returns incise in the reduction of profit-earning capacity in the Hotel industry of the city of Riobamba, period 2017, this investigation has a qualitative and quantitative approach due to a theoretical and practical relation. The Ecuadorian tax system has been strengthened in recent years, due to politics enforced by the government, and also to technological improvements that have simplified the taxpayer job. However, despite the efforts and changes that have been made, there still are differences between the values declared by the taxpayers and the amounts they are determined by the tax administration. For the study group, 16 hotels in the city of Riobamba were considered, due to the great number of costumes and a good place on the market. Whose depositions were submitted to the Internal Rent Service For data collection, a survey was applied to the owners of the selected hotels. The analysis of the tributary information was done applying the Cluster statistic method in order to determinate if there is a decrease of the profit-earning capacity because of the tax payment, resulting from that a big percentage of hotels don't pay Income tax, but they remain with a tributary loan.

Keywords: Tax, Hotel Industry, Income, Value Added Tax, Withholding at Source.



SIGNATURE

Reviewed by: Maldonado, Ana
Language Center Teacher



INTRODUCCIÓN

Las Administraciones Tributarias a nivel mundial actúan en un entorno de políticas y gestiones públicas, buscando siempre el acrecentamiento de los ingresos públicos a través de la recaudación fiscal, para lo cual han adoptado diversos medios tanto legales como tecnológicos que le ayudan a cumplir sus metas planteadas. Si bien es cierto, en la mayoría de los países desarrollados existe un moderno y avanzado sistema de control y recaudación, que le permite tanto a la Administración Tributaria como al usuario gozar de una mayor simplicidad en los procesos con la reducción de tiempos y costos, existe también las Administraciones Tributarias de los países en desarrollo que se enfrentan a muchos obstáculos para modernizar sus instituciones, entre su mayor problema se menciona el escaso presupuesto para el espacio, equipos tecnológicos y otros recursos necesarios para las operaciones, de hecho, es común que las Administraciones Tributarias se enfrenten a déficits de presupuesto, incluso a presupuestos preliminares escasos dando como consecuencia que a menudo se observen niveles significativos de corrupción. Martínez & Jaramillo, (2015)

Sector hotelero en el Ecuador, exceptuando las grandes cadenas internacionales cuentan con un sistema o modelo de gestión en costos que les permite efectivizar su operación y convertirlas en empresas más competitivas, no obstante, aquellos hoteles que brindan servicios incluidos, es decir, no tienen un costo real individual.

El sector hotelero en la provincia de Chimborazo, ha mostrado un gran crecimiento debido al mayor flujo de turistas, entre los factores que han contribuido a este incremento están, la estabilización económica y tributaria, las leyes de fomento a la inversión privada y la pacificación del país. A pesar de existir un crecimiento turístico en la zona, sin embargo a nivel nacional representa el 2,48% con relación a Guayas con un 35,24% y Pichincha 31,43 % (CFN, 2017) que son los que reciben mayor número de turistas; asimismo existen en la Provincia de Chimborazo un total de 163 establecimiento, 2.668 habitaciones y 6.020 plazas. Este comportamiento, ha hecho que los ingresos en el sector de la Hotelería tenga una reducción a partir del año 2014 en adelante como se observa en el gráfico N° 1.

Gráfico 1: Estado de pérdidas y ganancias del sector de servicios de hotelería



Fuente: CFN, (2017)

Lo que implica plantear la siguiente pregunta de investigación: ¿Porque existe una reducción en la rentabilidad del Sector Hotelero en la ciudad de Riobamba, periodo 2017?

La investigación se enfoca principalmente en los aspectos tributarios con los que se tiene que cumplir en el sector hotelero de tal forma que estos efectúen de manera correcta y oportuna. El trabajo se divide de la siguiente manera:

En el capítulo I, encontramos el Marco Referencial, compuesto por el Planteamiento, la Formulación del problema, Preguntas Directrices, Objetivos tanto General como Específicos y la Justificación.

En el capítulo II, desarrollamos el Marco Teórico, el cual está constituido por tres unidades relacionadas con el problema sujeto a estudio que son: Generalidades de las declaraciones Tributarias en las actividades Hoteleras obligadas a llevar contabilidad, Aplicación y análisis comparativo de los Impuesto y la evasión tributaria.

En el capítulo III, se expone el Marco Metodológico, en donde se describe el tipo de investigación, población y muestra; a la vez se desarrolla la investigación de campo y el análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

En el capítulo IV, se procede a la elaboración de las conclusiones y recomendaciones del estudio realizado.

Por último, se concluye con la identificación de la Bibliografía empleada y los Anexos que respaldan la veracidad de la realización del proyecto de investigación.

CAPÍTULO I: MARCO REFERENCIAL

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los tributos son muy importantes para el presupuesto de nuestro país, por tal, es esencial que todas las personas naturales y jurídicas contribuyan con el pago de impuestos que le corresponden, sin embargo, es notable que un gran número no lo haga, sobre todo el sector informal de nuestra economía.

Debido a la imposición al pago de impuestos se ha venido generando molestias por parte de los contribuyentes en el Ecuador, debido a la insuficiente conexión de valores éticos y morales adquiridos en el transcurso de vuestras vidas, lo cual ha ocasionado que los individuos no tomemos responsabilidad respecto a los tributos, generando evasión en la declaración de impuestos a mayor escala.

Ecuador inicia un proceso de reformas tributarias en 1925 pero, no es hasta 1950 donde se registran grandes cambios en este aspecto. (Arias, Buenaño, Oliva, & Ramírez, 2008, pág. 93), Por lo cual en la revista Científica Fiscalidad (2008), manifiesta:

El sistema tributario ecuatoriano, como muchos de la región, no ha sido una herramienta trascendental de la política fiscal durante el siglo XX. La falta de decisión política; la poca cultura de la población en la materia; y, las fuertes presiones de los grupos económicos, fueron determinantes para que en Ecuador perduren Administraciones Tributarias laxas con poca capacidad de control que buscaban solucionarlo mediante un marco legal poco simplificado que contribuía a la elusión y evasión fiscal.

Esta ley entró en vigencia mediante su publicación en el Registro Oficial N° 341, de 22 de diciembre de 1989, pero según su propio artículo 129 es aplicable a partir del 1° de enero de 1990. Esta ley ha sido reformada en varias ocasiones, aspecto que dificulta su aplicación. Comprende cinco títulos que regulan los impuestos: a la Renta, el valor agregado (IVA), a los consumos especiales (ICE) y el Régimen Tributario de las empresas petroleras, mineras y turísticas. (pág. 89)

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

Determinar a través del análisis comparativo si las declaraciones tributarias inciden en la reducción de la rentabilidad en el sector de hotelería de la ciudad de Riobamba, periodo 2017.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Identificar la recaudación tributaria que genera el sector hotelero de la ciudad de Riobamba en el periodo 2017.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con respecto a los derechos, obligaciones e incentivos fiscales del giro hotelero.

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

2.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

UNIDAD I: GENERALIDADES

2.1.1. Antecedentes Investigativos

Para el presente Proyecto de Investigación se tomó en consideración diversos criterios de varios autores. Acosta (2015) en su trabajo investigativo titulado: "El cumplimiento adecuado de la normativa tributaria y su incidencia en la rentabilidad de Ross Inn Hotel del cantón baños de agua santa" Concluye que:

El cumplimiento inadecuado de la Normativa Tributaria, por el desconocimiento de la misma, la complejidad en la interpretación y aplicación ocasiona problemas en la presentación, pago oportuno de las declaraciones del impuesto al valor agregado, del impuesto a la Renta y obligaciones que le competen a las actividades hoteleras.

García & Morocho (2010) Podemos indicar la siguiente investigación para la tesis de pregrado de contabilidad y auditoría “Aplicación de costos a los servicios hoteleros caso práctico Hotel Boutique Mansión Alcázar, de los autores García Contreras, Glenda Cristina y Morocho Loja, Patricia Lorena, (2010) de la Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Escuela de Contabilidad y Auditoría; concluye:

Está encaminado a obtener los costos reales totales de las secciones de hospedaje, restaurante y bar permitiendo determinar la situación en la que se encuentra le empresa, además de aportar con criterios favorables que permitan el mejor desempeño en las actividades diarias.

2.1.2. Historia de los Hoteles de la Ciudad de Riobamba

El sector hotelero está compuesto por una gran cantidad de empresas que brindan servicios de hospedaje y múltiples otros conexos a particulares, empresas y otros demandantes. Actualmente es un sector económico con gran proyección.

El sector hotelero de la ciudad de Riobamba brinda servicios de alojamiento de acuerdo a la comodidad y disponibilidad del visitante o turista, pero de acuerdo a una previa visualización en el sector se pudo evidenciar que la mayoría de los hoteles, hostales y pensiones no cuentan con herramientas tecnológicas de la información y comunicación que permitan dar a conocer sus espacios e infraestructura, esto se debe al desconocimientos de la tecnología, falta de visión empresarial, falta de capital y financiamiento, por las medidas y políticas entre otros factores han hecho que sus actividades económicas no permitan generar mayores ingresos para el negocio y peor para la urbe Riobambeña.

2.1.3. Declaraciones Tributarias

“Los tributos constituyen una carga pública para el fisco, obtenidos a través de entes recaudadores de impuestos, a los contribuyentes obligados. Como consecuencia de una ley nace la obligatoriedad, debido a que esto financia el presupuesto general del Estado”. (Centro de Estudios Fiscales, 2012, pág. 3)

2.1.4. Norma Tributaria - Código Tributario

Según el Art. 15 del (Código Tributario, 2007) señala:

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Se entiende por tributos a los impuestos, tasas y retribuciones especiales. Art. 1 (Código Tributario, 2007).

2.1.5. Rentabilidad

La rentabilidad es la relación existente entre los beneficios que proporcionan una determinada operación o cosa y la inversión o el esfuerzo que se ha hecho; cuando se trata del rendimiento financiero; se suele expresar en porcentajes. Donde "la rentabilidad de los fondos puede ser perfectamente competitiva con la de otros activos del mercado" (Buenaño, 2008, pág. 93).

Pero una definición más precisa de la rentabilidad es la de un índice que mide la relación entre la utilidad o la ganancia obtenida, y la inversión o los recursos que se utilizaron para obtenerla.

2.1.6. Infracción Tributaria

Una infracción tributaria es toda acción u omisión que implique violación de la Ley de Régimen Tributario Interno, y su reglamento; código tributario, y resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas con pena establecida con anterioridad en las leyes antes mencionadas.

Según el (Código Tributario, 2014, pág. 82) en su Art. 314 menciona que “la infracción tributaria constituye toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión”.

2.1.7. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. Según (Servicio de Rentas Internas, 2018)

Todas las personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes, deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), también las personas y sociedades designadas como agentes de retención mediante la normativa tributaria vigente, realizarán una retención del IVA en los casos que amerite. Este impuesto se declara y paga de forma mensual cuando las transacciones gravan una tarifa y/o cuando se realiza retenciones de IVA y de forma semestral cuando las transacciones gravan tarifa 0%. (pág. 1)

Según el análisis realizado del Impuesto al Valor Agregado cobrado por servicios de hospedaje en los hoteles de la ciudad de Riobamba en el periodo fiscal de 2017 tenemos los siguientes datos:

Tabla 1: Impuesto al Valor Agregado recaudado

Razón social	IVA Cobrado												Total IVA
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Aguayo Rojas Oscar F.	97.45	117.60	120.25	90.01	106.81	117.66	120.17	90.07	94.75	117.67	118.47	144.61	1335.53
Insuasti Valverde María E.	129.74	102.01	347.41	240.15	118.21	319.09	240.00	300.00	300.00	241.22	367.08	347.40	3052.32
Hotel Whymper Cia. Ltda.	456.01	468.01	456.01	462.01	468.01	478.21	576.03	346.80	467.52	583.45	582.37	480.12	5824.58
Estupiñan Preciado Digna	182.42	226.81	116.50	116.40	144.04	226.83	226.82	107.64	107.64	216.00	237.96	239.88	2148.93
Sanchez Vasco Mayra I.	300.00	132.00	342.00	420.00	250.80	360.13	432.12	93.62	117.65	107.81	246.01	216.00	3018.15
Abraspungo Cia. Ltda	576.12	601.32	576.00	613.20	490.71	849.61	348.00	420.00	456.00	586.80	600.12	477.61	6595.49
Erazo Arias Jorge Luis	102.00	120.60	264.10	107.67	163.92	118.56	120.25	107.70	120.66	117.60	181.08	234.00	1758.13
Hotel Chimborazo Internacional	456.00	360.12	240.00	540.00	408.00	369.60	378.00	602.40	453.60	300.00	504.00	430.80	5042.52
Vizute Cando Luis C.	69.61	102.00	102.03	82.86	90.02	69.61	67.20	102.07	93.71	117.63	106.95	118.50	1122.20
Vinueza Godoy Mariana	180.07	117.68	117.67	182.42	189.63	118.72	107.54	107.54	116.40	122.64	129.60	118.56	1608.48
Zurita Astorga Martha X.	226.87	346.87	183.84	90.01	120.96	118.68	120.60	107.64	180.07	180.07	180.07	180.07	2035.76
Torres Salgado Rosa Elena	97.45	180.07	10.91	10.01	180.07	120.25	180.07	94.75	107.81	106.81	120.17	216.00	1424.38
Santamaria Castro Mayra L.	129.74	120.25	120.17	129.74	144.04	107.70	120.60	114.61	180.07	180.07	180.07	144.61	1671.68
Buenaño Guilcapi Washington M.	90.01	106.81	182.42	107.81	118.21	234.00	102.00	182.42	120.17	216.00	129.71	180.07	1769.63
Madrid Salazar Nelly V.	120.17	118.47	90.07	181.08	116.40	116.50	117.65	93.62	117.60	180.07	118.21	106.81	1476.65
Pucuna Mocha Feliciano	117.67	144.61	180.07	118.50	116.50	120.25	180.07	116.50	180.07	181.08	180.07	120.25	1755.65

Fuente: Hoteles de la ciudad de Riobamba, 2018

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

2.1.8. Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. Según el (Servicio de Rentas Internas, 2018) menciona que:

La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos. (pág.1)

Los ingresos generados por la actividad económica de hospedaje de los hoteles de la ciudad de Riobamba declarados en el formulario 101 y 102 respectivamente durante el período fiscal 2015 al 2017 son los siguientes:

Tabla 2: Impuesto a la Renta hoteles de la ciudad de Riobamba

Razón social	AÑOS		
	2017	2016	2015
Insuasti Valverde María Emma	31548.34	48553.72	48435.19
Aguayo Rojas Oscar Francisco	42883.4	36607.65	37436.9
Buenaño Guilcapi Washington Marco	52514.5	47353.75	52975.8
Torres Salgado Rosa Elena	55690.17	49449.98	50947.56
Vizuite Cando Luis Clemente	25200.28	33474.67	29922.47
Erazo Arias Jorge Luis	159580.92	49987.89	56782.47
Total	367417.61	265427.66	276500.39

Fuente: Hoteles de la ciudad de Riobamba, 2018

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

UNIDAD II: SISTEMA CLÚSTER

2.1. DEFINICIÓN

El análisis clúster es un conjunto de técnicas multi-variantes utilizadas para clasificar a un conjunto de individuos en grupos homogéneos. Pertenece, al igual que otras tipologías y que el análisis discriminante al conjunto de técnicas que tiene por objetivo la clasificación de los individuos. La diferencia fundamental entre el análisis clúster y el discriminante reside en que en el análisis clúster los grupos son desconocidos a priori y son precisamente lo que queremos determinar; mientras que, en el análisis discriminante, los grupos son conocidos y lo que pretendemos es saber en qué medida las variables disponibles nos discriminan esos grupos y nos pueden ayudar a clasificar o asignar los individuos en/a los grupos dados. (Menendez, 2006, pág. 4)

Según (Pedroza, 2006) menciona que:

El análisis clúster es la denominación de un grupo de técnicas multivariantes cuyo principal propósito es agrupar objetos basándose en las características que poseen. El análisis clúster clasifica objetos, es decir, encuestados, productos u otras entidades, de tal forma que cada objeto es muy parecido a los que hay en el conglomerado con respecto a algún criterio de selección predeterminado. (pág. 119)

2.2. OBJETIVO DEL ANÁLISIS CLÚSTER

El objetivo del análisis clúster es definir la estructura de los datos colocando las observaciones más parecidas en grupos. (Pedroza, 2006) Indica que:

La solución clúster es totalmente dependiente de las variables utilizadas como base para la medida de similitud. La adición o asimilación de las variables relevantes pueden tener un impacto substancial sobre la solución resultante, por tanto, el investigador debe tener particular cuidado en evaluar el impacto de cada decisión implicada en el desarrollo de un análisis clúster. (pág. 121)

Con el análisis clúster se pretende encontrar un conjunto de grupos a los que ir asignando los distintos individuos por algún criterio de homogeneidad. Por lo tanto, se

hace imprescindible definir una medida de similitud o bien de divergencia para ir clasificando a los individuos en unos u otros grupos.

2.3. ETAPAS DEL ANÁLISIS CLÚSTER

Para realizar el análisis clúster se puede seguir los siguientes pasos.

2.3.1. Elección de las Variables

Hay que poner especial atención en las variables de partida en función de las cuales van a ser clasificados los individuos, puesto que de esta selección va a depender la configuración de los grupos. En este análisis no van a existir variables independientes, de ahí el carácter exploratorio de la técnica.

Existen tres problemas que nos pueden plantear las variables seleccionadas:

- Que estén medidas en diferentes unidades
- Que estén correlacionadas
- Que el número de variables sea muy grande

(Vallejo Seco, 1992, pág. 257) Indica que “si se pretende agrupar a los individuos en grupos se ha de realizar un análisis clúster de los individuos; si se pretende agrupar las variables más parecidas se debe realizar un análisis clúster de las variables”, para ello basta considerar la matriz de datos inicial X traspuesta (girada).

2.3.2. Elección de la Técnica Clúster

Los métodos más conocidos para realizar el análisis clúster son los jerárquicos y los no jerárquicos o k medidas; el objetivo principal es el de agrupar a los individuos por su grado de homogeneidad. Ambos métodos son de tipo aglomerativo, en el sentido de que, partiendo de los casos individualmente considerados, intentan ir formando unidades cada vez más amplias hasta llegar a grupos o conglomerados homogéneos entre sí.

- **Métodos Jerárquicos**

En el análisis clúster jerárquico se comienza el análisis con varios grupos como individuos y se van formando los grupos en pasos sucesivos. Según (Llamazares Redondo, 2010) menciona que para este análisis hay pasos que seguir así tenemos que:

En el primer paso se agrupan los dos casos más próximos; en el paso siguiente, los casos agrupados en el primer paso se consideran como un grupo más; se vuelven a calcular las distancias o similitudes entre los grupos, agrupando los dos más próximos, y así sucesivamente, hasta conformar un solo grupo.

Con la ayuda de herramientas informáticas del tipo SPSS, Dyane, Statgraphics, se puede hacer un seguimiento de todos los pasos realizados en el análisis, por lo que resulta fácil apreciar qué elementos o conglomerados se han fundido en cada paso y a qué distancia se encontraban en el momento de la fusión. (pág. 149)

Será necesario valorar distintas combinaciones para elegir el más consistente, pues ninguna combinación ofrece a priori la mejor solución para unos datos concretos. Los métodos más utilizados en la formación de grupos son los siguientes:

- **Método de las distancias mínimas o vecino más próximo:** Los individuos que se combinan en cada grupo son aquellos que tienen una menor distancia o mayor similitud.
- **Método de las distancias máximas o vecino más lejano:** La distancia se calcula a partir de la distancia de los dos puntos más alejados. Se comporta de manera opuesta al método anterior.
- **Método del promedio entre grupos:** Este método calcula el promedio de distancias entre todos los casos de los dos grupos. Por ejemplo, si en primer lugar se han agrupado los individuos 1 y 2 la distancia entre el grupo (clúster) formado por éstos y el grupo 3 vendría dada por la media de las distancias 1-3 y 1-2.
- **Método de Ward:** El objetivo de este método es minimizar la varianza entre grupos. Este método fue propuesto por Ward (1963), quien argumentó que los conglomerados deberían constituirse de tal manera que, al fundirse los

elementos, la pérdida de información resultante de la fusión fuese mínima. (Llamazares Redondo, 2010)

- **Métodos no Jerárquicos**

La principal diferencia con el método no jerárquico es que, el usuario indica en una etapa previa, el número de grupos que deben formarse. Los métodos no jerárquicos forman el número de grupos de tal manera que la varianza dentro de cada grupo sea mínima. Según (Llamazares Redondo, 2010) indica que los métodos más utilizados son los siguientes:

Método de aglomeración de k medias: Este método es especialmente útil cuando se dispone de un gran número de casos. Se puede usar la técnica de manera exploratoria, clasificando los casos e iterando para encontrar la ubicación de los centroides conocidos suministrados por el usuario.

Método de los centroides iniciales: En este caso, el usuario determina las coordenadas de los centroides iniciales, partiendo de ellos, se siguen un procedimiento similar al de K medias y finaliza el proceso cuando la varianza dentro de los grupos formados es la mínima posible. (pág. 151)

2.4. APLICACIÓN DEL MÉTODO CLÚSTER

Tabla 3: Notas

Salida creada		23-NOV-2018 17:33:00
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	Conjunto_de_datos6
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	16
Manejo de valor perdido	Definición de ausencia	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas se basan en los casos sin valores perdidos para cualquier variable utilizada.

Sintaxis		CLUSTER	IngresosAnuales2017
		GastoSueldos	gastoaporteIESS
		GastosAnuales2017	UtilidadPérdida
		ImpuestoalaRenta2017	
		Saldoafavordelcontribuyente	
		Preciopromedio	Númerodehabitaciones
		/METHOD	BAVERAGE
		/MEASURE=SEUCLID	
		/ID=Hoteles	
		/PRINT SCHEDULE	
		/PRINT DISTANCE	
		/PLOT DENDROGRAM.	
Recursos	Tiempo de procesador		00:00:00,17
	Tiempo transcurrido		00:00:00,18

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Tabla 4: Resumen de procesamiento de casos

Casos					
Válido		Perdidos		Total	
N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
16	100,0	0	,0	16	100,0

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

2.4.1. Enlace promedio (entre grupos)

Tabla 5: Historial de conglomeración

Etapa	Clúster combinado		Coeficientes	Primera aparición del clúster de etapa		Etapa siguiente
	Clúster 1	Clúster 2		Clúster 1	Clúster 2	
1	4	5	66224751,479	0	0	8
2	2	10	117121607,469	0	0	6
3	11	15	308509962,105	0	0	7
4	1	12	382242779,907	0	0	5
5	1	14	610913152,299	4	0	6
6	1	2	1270285324,470	5	2	8
7	8	11	1916557849,935	0	3	9
8	1	4	2926023218,305	6	1	11
9	8	16	3651177161,097	7	0	11
10	3	7	8028691467,607	0	0	12
11	1	8	14965674505,243	8	9	12
12	1	3	34195313991,047	11	10	15
13	6	9	77633283817,148	0	0	14
14	6	13	435958250242,937	13	0	15
15	1	6	567573621308,492	12	14	0

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO

Método Según César (2010), uno de los problemas más agudos y complejos que debe enfrentar en la actualidad cualquier individuo que quiera investigar es, sin lugar a dudas, la gran cantidad de métodos, técnicas e instrumentos que existen. (César, 2010, pág. 58)

En la actualidad, sin embargo, dada la diversidad de escuelas y paradigmas investigativos, estos métodos se han complementado y es frecuente reconocer varios métodos, por consiguiente, en lo que respecta el desarrollo del presente proyecto de investigación, puedo mencionar que se utilizó el Método Deductivo, debido a que se alineó a las fases del método deductivo, pues; en primera instancia se planteó el problema, del cual se determinó el efecto que ocasiona dicho problema en la población sujeta a analizar.

- **Comparativo:** Se hizo uso de este método debido a que mediante la observación se pudo determinar las causas, la naturaleza y los efectos que se originaron en los hoteles de la ciudad de Riobamba.
- **Inductivo:** Se comparó la información obtenida a través del Servicio de Rentas Internas con los resultados de la investigación.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

A continuación, se establecen los niveles de investigación que se emplearon:

- **Investigación Exploratoria.** – Este tipo de investigación se utilizó para levantar información de las declaraciones de impuestos realizadas por los hoteles objetos de estudio.
- **Investigación Descriptiva.** – A través de la investigación descriptiva se construyó el marco teórico sustentando con diferentes citas bibliográficas de libros y sitios web.
- **Investigación Correlacional.** – Se utilizó para analizar las declaraciones del IVA y renta del sector hotelero de la Ciudad de Riobamba.

3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación de acuerdo al autor Hemández Roberto en su libro Metodología de la Investigación, "es un plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación".

- **Investigación Experimental.-** La investigación experimental se ha ideado con el propósito de determinar, con la mayor confiabilidad posible, relaciones de causa-efecto, para lo cual uno o más grupos, llamados experimentales, se exponen a los estímulos experimentales y los comportamientos resultantes se comparan con los comportamientos de ese u otros grupos, llamados de control, que no reciben el tratamiento o estímulo experimental. (Mario Tamayo, 2008, pág. 4)

Este tipo de investigación permitió realiza un análisis comparativo utilizando el método clúster para conocer la rentabilidad de cada uno de los hoteles objetos de estudio.

- **Investigación de Campo.** - este tipo de investigación se apoya en informaciones que provienen entre otras, de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones. (NEL, 2010, pág. 23).

La investigación de campo se utilizó al acudir al lugar de los hechos es decir a cada uno de los hoteles objetos de estudio para recabar información.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

Según Hemández (2010, pág. 174) Población o universo "es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones". La población del siguiente trabajo de investigación se tomó en consideración al sector Hotelero de la Ciudad de Riobamba, el cual está conformado por los; Hoteles las mismas que están registradas en el Ministerio de Turismo del Ecuador, Departamento del MITUR-Riobamba, Catastro Turístico 2017.

Tabla 6: Población involucrada para el proceso de investigación

CANTÓN	NEGOCIOS Y LUGARES AUTORIZADOS	NÚMERO
Riobamba	Hoteles turísticos y Hoteles no turísticos	41
Total		41

Fuente: Coordinación Zonal N° 3 - Ministerio de Turismo

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

3.4.2. Muestra

Para realizar las encuestas de la población hotelera de la ciudad de Riobamba se tomó en cuenta 16 Hoteles debido a la mayor concurrencia de clientes que tienen y un buen posicionamiento de mercado. Los cuales son:

Tabla 7: Muestra

N°	Registro Único de Contribuyentes	Razón social	Obligado a llevar contabilidad
1	0602611436001	Aguayo Rojas Oscar Francisco	Si
2	0901440412001	Insuasti Valverde María Emma	Si
3	0690030500001	Hotel Whymper Cia. Ltda.	Si
4	0802745737001	Estupiñan Preciado Digna Enriqueta	No
5	0602483554001	Sanchez Vasco Mayra Isabel	No
6	0690073005001	Albergue Turistico Abraspungo Cia. Ltda	Si
7	1703889954001	Erazo Arias Jorge Luis	Si
8	0690055007001	Hotel Chimborazo Internacional Ca Hochica	Si
9	0600017453001	Vizuite Cando Luis Clemente	No
10	0601134174001	Vinueza Godoy Mariana De Jesus	No
11	1706940085001	Zurita Astorga Martha Ximena	Si
12	0602105397001	Torres Salgado Rosa Elena	No
13	0602161200001	Santamaria Castro Mayra Lilianna	No
14	0601811458001	Buenaño Guilcapi Washington Marco	
15	1709605081001	Madrid Salazar Nelly Violeta	No
16	0600639900001	Pucuna Mocha Feliciano	No

Fuente: Estudio de campo, 2018

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

3.5.1. Técnicas

Para la recolección de datos del proyecto de investigación se hizo uso de:

a) Encuesta. - Es una de las técnicas de recolección de información más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas. Las encuestas se fundamentan en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas. (Bemal, 2006, pág. 194)

Las encuestas fueron aplicadas a los propietarios de los hoteles para recabar información sobre el cumplimiento tributario de sus negocios, como instrumento investigativo se utilizó cuestionarios con preguntas cerradas.

b) Observación Directa. - Cada día cobra mayor credibilidad y su uso tiende a generalizarse, debido a que permite obtener información directa y confiable, siempre y cuando se haga mediante un procedimiento sistematizado y muy controlado, para lo cual hoy están utilizándose medios audiovisuales muy completos, especialmente en estudios del comportamiento de las personas en sus sitios de trabajo. (Bemal, 2006, pág. 194)

A través de la observación directa a los formularios 104 (Impuesto al Valor Agregado), 103 (Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta), 102 (Impuesto a la Renta Personas Naturales) y 101 (Impuesto a la Renta Sociedades) se pudo recabar información para realizar la comparación utilizando el método estadístico clúster.

e) Entrevista. - Técnica orientada a establecer contacto directo con las personas que se consideren fuente de información. A diferencia de la encuesta, que se ciñe a un cuestionario, la entrevista, si bien puede soportarse en un cuestionario muy flexible, tiene como propósito obtener información más espontánea y abierta. Durante la misma, puede profundizarse la información de interés para el estudio.

Se realizó entrevistas a los propietarios de los hoteles con la finalidad de recabar información para sustentar el trabajo investigativo, para lo cual se utilizó una guía de entrevista con preguntas abiertas preestablecidas.

3.5.2. Instrumentos

- Fichas de Observación
- Guía de Entrevista

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Encuesta Dirigida a Propietarios de Hoteles de la Ciudad de Riobamba

1. ¿Mencione los impuestos que usted declara al Servicio de Rentas Internas?

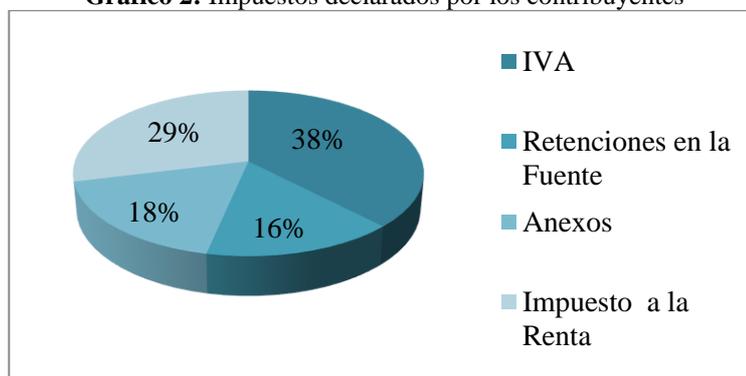
Tabla 8: Impuestos declarados por los contribuyentes

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
IVA	17	38%
Retenciones en la Fuente	7	16%
Anexos	8	18%
Impuesto a la Renta	13	29%
Total	45	100%

Fuente: Resultados de las encuestas de los propietarios de Hoteles de la Ciudad de Riobamba

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Gráfico 2: Impuestos declarados por los contribuyentes



Fuente: Tabla 7

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Análisis:

De los resultados obtenidos se desprende que 17 contribuyentes que representa el 38% declaran el Impuesto al Valor Agregado (IVA), 7 que representa el 16% declaran las Retenciones en la Fuente, 8 que representa el 18% declaran los anexos como el Anexo Transaccional y el REDEP y por último 13 contribuyentes declaran el Impuesto a la Renta es decir la mayor parte de los hoteles de la ciudad de Riobamba están obligados a llevar contabilidad.

2. ¿Está usted de acuerdo con la declaración del anticipo del Impuesto a la Renta?

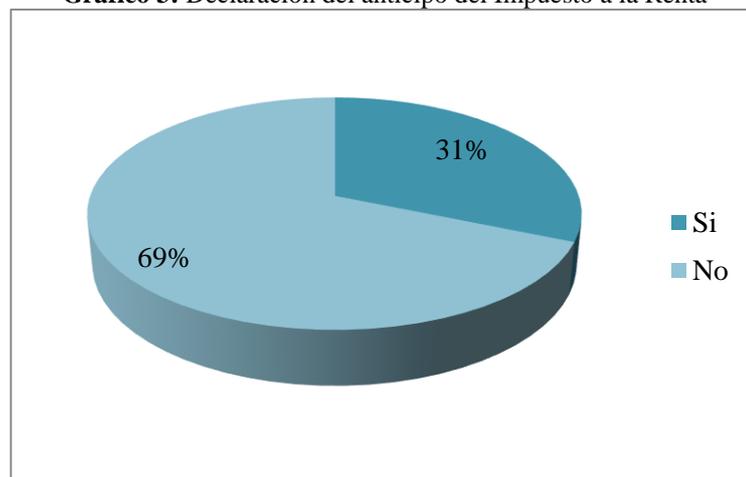
Tabla 9: Declaración del anticipo del Impuesto a la Renta

RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	5	31%
No	11	69%
Total	16	100%

Fuente: Resultados de las encuestas de los propietarios de Hoteles de la Ciudad de Riobamba

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Gráfico 3: Declaración del anticipo del Impuesto a la Renta



Fuente: Tabla 8

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Análisis:

Del total de contribuyentes encuestados 11 que representan el 69% mencionaron no estar de acuerdo con el Anticipo del Impuesto a la renta debido a que reduce sus ingresos, mientras que 5 que representa el 31% respondieron de forma afirmativa, indicando que este impuesto contribuye al desarrollo del país debido a que se construye obras que benefician a los ciudadanos.

3. ¿Su contador/a envía la información tributaria hasta la fecha establecida en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno?

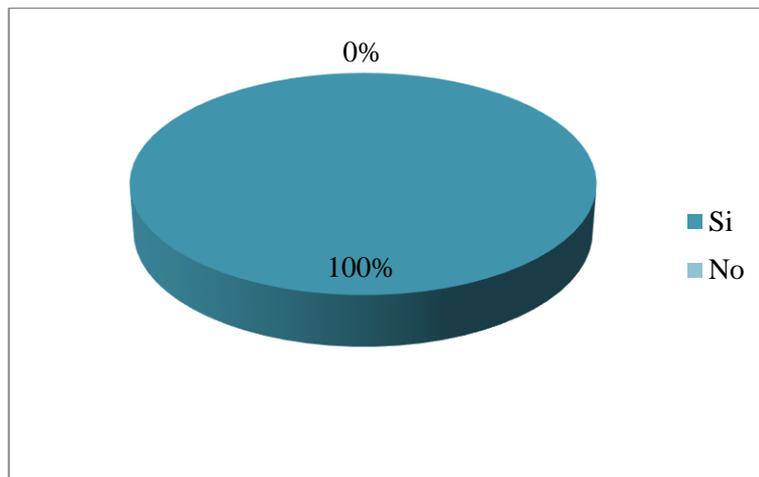
Tabla 10: Declaraciones realizadas por el contador a tiempo

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	16	100%
No	0	0%
Total	16	100%

Fuente: Resultados de las encuestas de los propietarios de Hoteles de la Ciudad de Riobamba

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Gráfico 4: Declaraciones realizadas por el contador a tiempo



Fuente: Tabla 9

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Análisis:

De los resultados obtenidos se desprende que los 16 contribuyentes encuestados lo cual representa el 100% mencionaron que su contador/a envía la información tributaria dentro de la fecha establecida en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, lo cual refleja que están conscientes que una declaración tardía de sus impuestos genera multas y sanciones por del Servicio de Rentas Internas.

4. ¿El contador/a de su negocio se actualiza oportunamente cuando hay reformas tributarias de los impuestos?

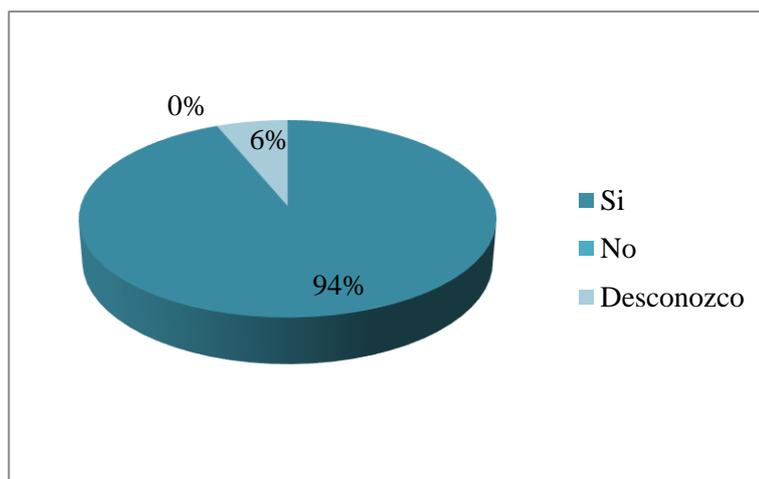
Tabla 11: El contador actualiza sus conocimientos

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	15	94%
No	0	0%
Desconozco	1	6%
Total	16	100%

Fuente: Resultados de las encuestas de los propietarios de Hoteles de la Ciudad de Riobamba

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Gráfico 5: El contador actualiza sus conocimientos



Fuente: Tabla 10

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Análisis:

Según los resultados arrojados de las encuestas realizadas a los contribuyentes propietarios de los hoteles se evidencia que 15 que representa el 94% indican que el contador/a de su negocio se actualiza oportunamente cuando hay reformas tributarias de los impuestos que están relacionados con su actividad económica; mientras que 1 encuestado que representa el 6% menciona que desconoce si su contador esta actualizado con las últimas reformas tributarias.

5. ¿Los gastos que realiza el hotel para realizar su actividad económica están sustentados con comprobantes de venta (facturas)?

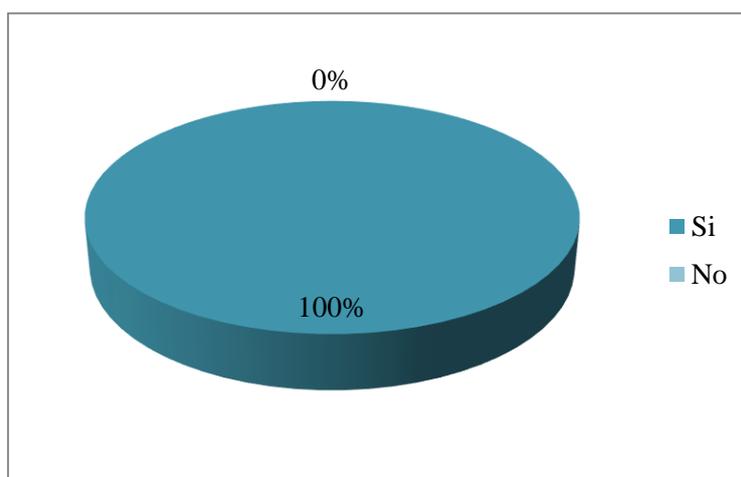
Tabla 12: Existencia de facturas de los gastos de los hoteles

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	16	100%
No	0	0%
Total	16	100%

Fuente: Resultados de las encuestas de los propietarios de Hoteles de la Ciudad de Riobamba

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Gráfico 6: Existencia de facturas de los gastos de los hoteles



Fuente: Tabla 11

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Análisis:

De los resultados obtenidos se desprende que los 16 contribuyentes encuestados lo cual representa el 100% mencionaron que los gastos que realizan para desarrollar la actividad económica de sus hoteles están sustentados con sus respectivas facturas, también mencionaron que todos estos documentos están archivados de forma cronológica, para evitar que el Servicio de Rentas Internas les sancione por el

incumplimiento del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

6. ¿Usted dispone de un sistema contable para registrar las operaciones realizadas en el hotel?

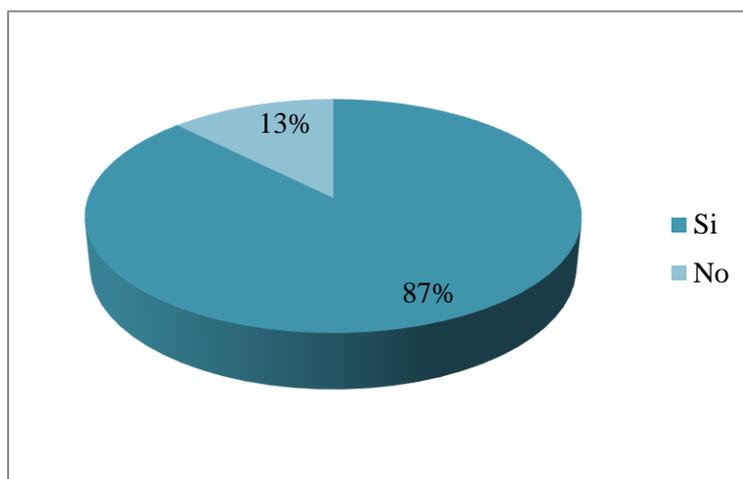
Tabla 13: Disponibilidad de un sistema contable

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	14	87%
No	2	13%
Total	16	100%

Fuente: Resultados de las encuestas de los propietarios de Hoteles de la Ciudad de Riobamba

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Gráfico 7: Disponibilidad de un sistema contable



Fuente: Tabla 12

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Análisis:

Según los resultados obtenidos se evidencia que 14 contribuyentes que representa el 87% indicaron que disponen de un sistema contable para registrar las operaciones financieras generadas de sus negocios; mientras que 2 contribuyentes que representa el 13% manifestaron que no disponen de un sistema contable debido a que son personas

naturales no obligadas a llevar contabilidad, sin embargo, registran sus ingresos y gastos en hojas de Excel.

7. ¿Las retenciones en la fuente realizadas por el hotel están sujetas a los porcentajes establecidos en la LORTI?

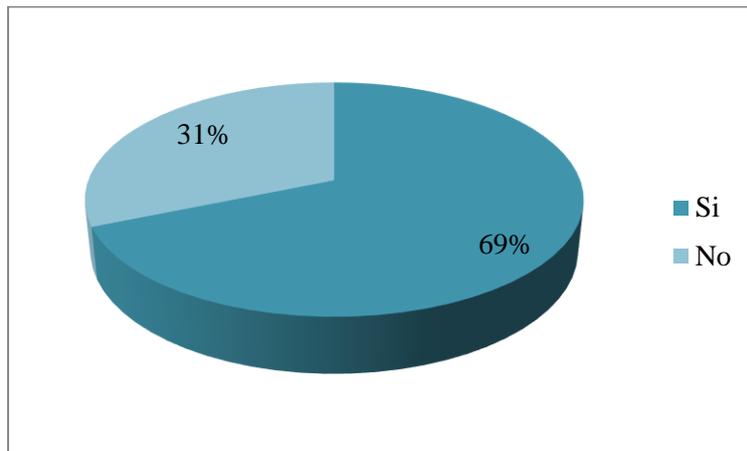
Tabla 14: Retenciones de acuerdo a los porcentajes establecidos en la LORTI

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	11	69%
No	5	31%
Total	16	100%

Fuente: Resultados de las encuestas de los propietarios de Hoteles de la Ciudad de Riobamba

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Gráfico 8: Retenciones de acuerdo a los porcentajes establecidos en la LORTI



Fuente: Tabla 13

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Análisis

Según los resultados obtenidos se evidencia que 11 contribuyentes lo cual representa el 69% mencionaron que como agentes de retención realizan las retenciones a sus proveedores en base a los porcentajes establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno –LORTI; así también 5 contribuyentes que representa el 31% indicaron que no son agentes de retención razón por la cual no están obligados a realizar retenciones de sus comprar a sus proveedores.

8. ¿El hotel ha recibido notificaciones del SRI por:

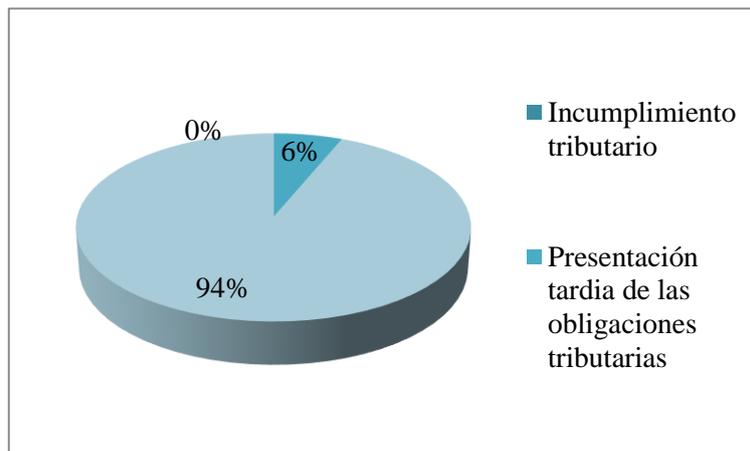
Tabla 15: Notificaciones del SRI recibidas

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Incumplimiento tributario	0	0%
Presentación tardía de las obligaciones tributarias	1	6%
Ninguno de las anteriores	15	94%
Total	16	100%

Fuente: Resultados de las encuestas de los propietarios de Hoteles de la Ciudad de Riobamba

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Gráfico 9: Notificaciones del SRI recibidas



Fuente: Tabla 14

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Análisis

Según los resultados obtenidos se evidencia que 15 contribuyentes no han sido notificados por el Servicio de Rentas Internas por ninguna causa, es decir cumplen con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento y demás leyes aplicables al giro

del negocio, mientras que 1 contribuyente que representa el 6% menciona que el SRI le ha notificado por presentación tardía de las obligaciones tributarias.

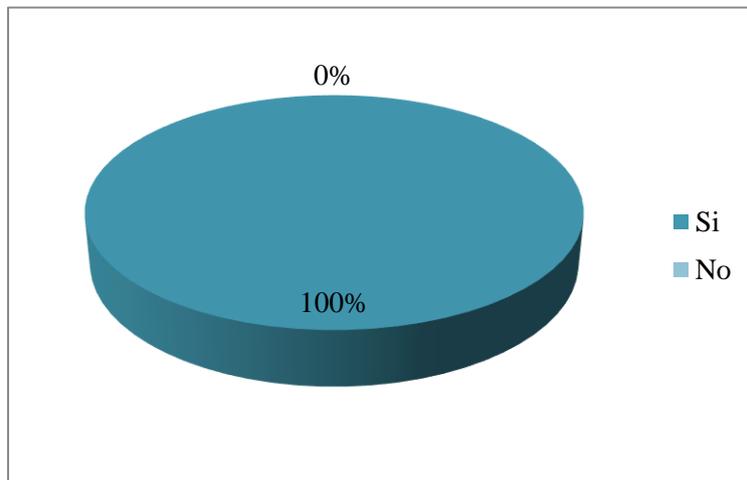
9. ¿El hotel para el ejercicio de sus actividades económicas cuenta con los comprobantes de venta autorizados por el SRI?

Tabla 16: Los hoteles emiten facturas a sus clientes

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	16	100%
No	0	0%
Total	16	100%

Fuente: Resultados de las encuestas de los propietarios de Hoteles de la Ciudad de Riobamba
Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Gráfico 10: Los hoteles emiten facturas a sus clientes



Fuente: Tabla 15
Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Análisis

Según los resultados arrojados de las encuestas tenemos que los 16 contribuyentes que representa el 100% han solicitado autorización para la impresión de comprobantes de

venta, lo cual significa que emiten factura a sus clientes por la prestación de sus servicios. En el caso de hoteles que son obligados a llevar contabilidad también deben solicitar autorización para realizar los comprobantes de retención.

10. ¿Los comprobantes de retención son emitidos en el momento que se realice el pago y se entrega dentro de los cinco días hábiles siguientes?

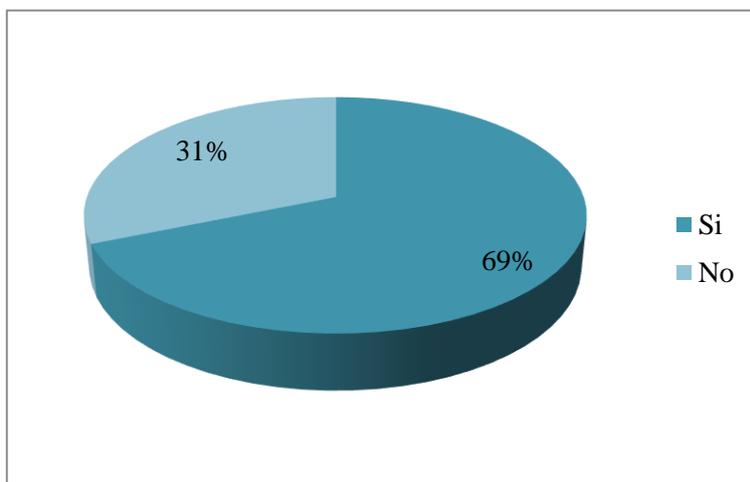
Tabla 17: Los hoteles por sus compras emiten comprobantes de retención

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	11	69%
No	5	31%
Total	16	100%

Fuente: Resultados de las encuestas de los propietarios de Hoteles de la Ciudad de Riobamba

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Gráfico 11: Los hoteles por sus compras emiten comprobantes de retención



Fuente: Tabla 16

Elaborado por: María Belén Erazo Andrade

Análisis

Según los resultados arrojados de las encuestas tenemos que 11 contribuyentes equivalente al 69% mencionaron que los comprobantes de retención son emitidos en el momento y/o después de 5 días como establece la Ley de Régimen Tributario Interno en su Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención, mientras que el 5% indicaron que no son agentes de retención razón por la cual no retienen a sus proveedores.

4.2. Discusión

Tras realizar las encuestas a los propietarios de hoteles de la ciudad de Riobamba, para realizar la comparación de las declaraciones tributarias presentadas al Servicio de Rentas Internas a través del análisis clúster, período 2017 se obtuvo las siguientes aseveraciones:

Los contribuyentes propietarios de los Hoteles de la ciudad de Riobamba conocen las obligaciones tributarias que deben cumplir con el Servicio de Rentas internas, para evitar sanciones, multas e intereses que reduzcan los ingresos, entre los impuestos que declaran los hoteles está: el Impuesto al Valor Agregado, Las Retenciones en la Fuente, el Impuesto a la Renta, y los Anexos Transaccionales Simplificados (ATS) y Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia.

Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en concordancia con el Artículo 76 del Reglamento, menciona quienes están obligados a realizar la declaración del Anticipo del Impuesto a La Renta estas son: a) Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las microempresas y las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades. En base a estas aseveraciones de la ley los contribuyentes que tienen como actividad económica la prestación de servicio de hospedaje debe cumplir con esta obligación.

Además de cumplir con las obligaciones tributarias el contador/a de cada uno de los hoteles de la ciudad de Riobamba debe subir la información tributaria a la página del Servicio de Rentas Internas dentro de las fechas establecidas por la Ley Orgánica de

Régimen Tributario Interno, también es importante que los contadores/ras se informen del contenido de las resoluciones que el órgano de control emite durante el ejercicio fiscal para el correcto cumplimiento tributario relacionado a la actividad económica del servicio hotelero.

Todos los gastos que realizan los hoteles para desarrollar su actividad económica deben estar sustentados con comprobantes de venta es así que el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios en su Art. 10.- Sustento de costos y gastos, indica que, para sustentar costos y gastos del adquirente de bienes o servicios, a efectos de la determinación y liquidación del impuesto, se considerarán como comprobantes válidos siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento y que permitan una identificación precisa del adquirente o beneficiario, razón por la cual las sociedades hoteleras o las persona naturales dedicadas al servicio de hospedaje deben sustentar sus gastos con facturas autorizadas por el Servicio de Rentas Internas, y obligar a sus proveedores que les entreguen facturas por todas las adquisiciones realizadas.

Toda persona natural o jurídica obligada a llevar contabilidad que pague o acredite cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención previamente autorizado por el Servicio de Rentas Internas, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención es decir a sus proveedores o a quienes compran sus productos y/o servicios.

El incumplimiento de las obligaciones de no efectuarse la retención, de hacerla en forma parcial o de no depositar los valores retenidos al contribuyente, el agente de retención será obligado a depositar en las entidades autorizadas por el SRI para recaudar tributos el valor total de las retenciones que debiendo hacérselas con sus respectivas multas e intereses de mora. El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica de Régimen Tributario. La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención, y en caso de

reincidencia se considerará como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario.

Las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deberán emitir comprobantes de venta de manera obligatoria en todas las transacciones que realicen, independientemente del monto de las mismas, es así que los hoteles deben emitir facturas a todos sus clientes sin excepciones, para evitar ser sancionados por el Servicio de rentas Internas.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Para identificar la recaudación tributaria que genera el sector hotelero de la ciudad de Riobamba en el periodo 2017, se procedió a realizar un estudio de campo para recopilar datos de las declaraciones al Servicio de Rentas Internas del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y Retenciones en la Fuente del impuesto a la Renta.

Para evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con respecto a los derechos, obligaciones e incentivos fiscales del giro hotelero, se aplicó el método estadístico clúster, el mismo que mostro que un alto porcentaje de contribuyentes propietarios de los hoteles no pagan impuestos referente al Impuesto a la Renta sino que más bien tienen crédito tributario, lo cual no disminuye su rentabilidad.

5.2. RECOMENDACIONES

El sector hotelero para evitar multas y sanciones deben implementar medidas de control tributario y cumplir con la Ley del Régimen Tributario Interno y su reglamento, además deben emitir comprobantes de ventas por las transacciones que realizan a sus clientes y tener un archivo con los documentos de sustento ordenados de forma cronológica para sustentar las operaciones realizadas durante el periodo fiscal; para realizar la declaración de sus impuestos deben considerar todos los ingresos y gastos deducibles efectuados durante el mes a declarar.

Para determinar el cumplimiento tributario del sector hotelero se debe aplicar la técnica estadística del análisis clúster o análisis de conglomerados debido a que permite clasificar las obligaciones tributarias formando grupos homogéneos en base a los valores adoptados sobre un conjunto de variables, lo cual facilita su estudio.

BIBLIOGRAFÍA

- Bernal. (2006). Investigación Metodológica. (pág. 194)
- César, B. (2010). Metodología de la Investigación. En B. César, Método y Metodología de la Investigación Científica (pág. 58). Colombia: Pearson Educación.
- Código Tributario. (2008). Quito.
- Hernández Sampieri, F. (2010). Metodología de la Investigación Quinta Edición. En H. Sampieri, Estudio del alcance exploratorio (pág. 79). México: McGRA W-HILL
- HUGO, M. (2006). Economía Informal. Superando las barreras de un Estado. Excluyente, (pág. 4). Guatemala.
- INEC. (2010). Crecimiento Económico
- JOSÉ, G. (2002). El Comercio Informal Solución y Problemática. Castillo.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Régimen Simplificado.
- Loren Malavé, J. S. (2005). "Evaluación Económica del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador RISE y su impacto tributario". 3.
- MARIO, T. (2002). Es México el rey de la piratería. 42.
- MOISÉS, C. (2003). Vía Pública y Comercio Informal. México: Limusa.
- Nel, Q. (2010). Metodología de la Investigación. Lima: Editora Macro E.1.R.L. Primera Edición.
- OIT. (1972). Informe emitido por la Organización Internacional de Trabajo. Kenia
- Sampieri. (2006). Metodología de la Investigación. En S. Roberto, Los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación (pág. 5). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Sánchez, J. (2015). El Sector Informal Una Alternativa al Desempleo. Debate #39, (pág. 98).

SRI. (2018). Folleto sobre Educación y Capacitación Tributaria.

SRI. (2018). Trípticos emitidos por el SRI.

PÁGINAS WEB

Corral, Y. (2010). Diseño de Cuestionarios. Recuperado de <http://servicio.be.uc.edu.ve/educacion/revista/n36/art08>. Pdf

Real Academia Española, R. (2016). dle.rae.es. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=4NVvRTc>

Tesisdeinvestig.blogspot.com. (2011). Tesis de Investigación. Recuperado de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com> (201). Tipos de Investigación.

ANEXOS

Anexo 1: Guía de Encuestas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
ENCUESTA DIRIGIDA A PROPIETARIOS DE HOTELES DE LA CIUDAD DE
RIOBAMBA

OBJETIVO: Recolectar información de las diferentes declaraciones de tributos que realizan los Hoteles al Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante un Margen Comparativo por el Sistema Clúster en la ciudad de Riobamba periodo 2017.

Instructivo: La información contenida en esta encuesta es estrictamente confidencial y será procesada en forma global y solo para fines estadísticos.

Por favor, marque con una X su respuesta.

1. ¿Mencione los impuestos que usted declara al servicio de Rentas internas?

2. ¿Está usted de acuerdo con la declaración del anticipo del Impuesto a la Renta?

Si () No ()

3. ¿Su contador/a envía la información tributaria hasta la fecha establecida en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno?

Si () No ()

4. ¿El contador/a de su negocio se actualiza oportunamente cuando hay reformas tributarias de los impuestos?

Si ()

No ()

Desconozco ()

5. ¿Los gastos que realiza el hotel para realizar su actividad económica están sustentados con comprobantes de venta (facturas)?

Si () No ()

6. ¿Usted dispone de un sistema contable para registrar las operaciones realizadas en el hotel?

Si () No ()

7. ¿Las retenciones en la fuente realizadas por el hotel están sujetas a los porcentajes establecidos en la LORTI?

Si () No ()

8. ¿El hotel ha recibido notificaciones del SRI por:

Incumplimiento tributario ()

Presentación tardía de las obligaciones tributarias ()

Ninguna de las anteriores ()

9. ¿El hotel para el ejercicio de sus actividades económicas cuenta con los comprobantes de venta autorizados por el SRI?

Si () No ()

10. ¿Los comprobantes de retención son emitidos en el momento que se realice el pago y se entrega dentro de los cinco días hábiles siguientes?

Si () No ()

Gracias por su colaboración

Anexo 2: Fechas de pago de los impuestos

Fechas de declaración del Impuesto al Valor Agregado - IVA

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fechas de declaración del Impuesto a la Renta

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril